Número del Contrato MP-491-2021

FECHA INICIO CONTRATO	INFORME No.	FECHA DEL INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES			
30/03/2021	04	25-oct-2021	Entre	30-jun-2021	y	30-jul-2021
CONTRATO:	MP-491-2021					
CONTRATISTA:	Carlos Fernando Rozo Mahecha		CC	1,143,826,109		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA					

CONSIDERACIONES:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	Documento
1	Informe de Actividades - Parcial No. 04
2	Documentos soportes a las actividades
3	Certificado Planilla Seguridad Social
4	Cuenta Cobro
5	Certificación Bancaria

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

No.	Obligación
1	Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
2	Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
3	Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
4	Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar
5	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira
6	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Semana	Del	Al	Descripción de Actividad	Obligación No.	Soporte/Evidencia
			Para el mes de julio, la propuesta metodológica se baso en el desarrollo del marco normativo de la política publica de primera infancia, infancia y adolescencia, donde se especificó el marco internacional que acobija a esta población. Igualmente, se especifica las particularidades técnicas de cada uno, ya que para la actualización de la política es necesario articular los principios y estrategias de cada acuerdo, ley o decreto.	1	Documento anexo
			Durante este mes, el proceso se centro la recolección de información y exposición de la propuesta metodología antes los órganos de control y la mesa de técnica de primera infancia, infancia y adolescencia.	2	Documento anexo

	30/06/2021	30/07/2021	Continuando con el proceso de formulación de la propuesta metodológica para la actualización de las políticas públicas, se hizo una descripción bibliográfica de algunos documentos bases que incorporan elementos de técnicos y administrados, estos documentos son: la política publica de infancia y adolescencia 2018-2030, el Plan Decenal de Educación 2016-2026, Plan Decenal de Salud 2012-2021, Ley 12 de 1991, Ley 1098 de 2006 y código de infancia y adolescencia. Estos elementos permiten refinar los instrumentos de recolección de información y mejorar la metodología, ya que se focalizan aspectos técnicos.	3	Documento anexo
			En el cuarto mes, el proceso de socialización se realizo con la Contraloría Municipal de Palmira, donde se les explica cual es el procedimiento que se va a llevar a cabo en las diferentes etapas y las principales características que tienen la actualización de la política pública de equidad de género para la mujer de Palmira. Por otra parte, en el caso de la política publica de primera infancia, infancia y adolescencia, socializo la propuesta metodológica con los diferentes integrantes de la mesa donde se especificaron las etapas y los módulos de	4	Documento anexo
			En proceso de socialización, se presenta ante el equipo técnico de la Secretaria de Integración Social, para definir el enfoque de análisis de la política pública y a partir de la información recolectada iniciar el proceso de evaluación de la anterior política pública.	5	Documento anexo
			El documento final, se entrega el último mes de ejecución con todos los anexos y soportes de la ejecución. Igualmente, la propuesta metodología para la actualización de la política pública se ha socializado con los diferentes entes de control como la Contraloría Municipal de Palmira y en la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia para ser debatida y recoger las diferentes recomendaciones de los participantes.	6	Documento anexo

No.	OTROS	
No.	Tipo	Descripción
1	Logro	
2	Dificultad	
3	Recomendación	

Las obligaciones generales estipuladas en el Contrato, han sido cumplidas conforme a su aplicación en el período de ejecución del mismo.



Carlos Fernando Rozo Mahecha c.c 1143826109
CONTRATISTA

Informe de actividades No 3						
Número del Contrato	**MP-491-2021**					
Fecha inicio contrato	**Informe no.**	**Fecha del informe de actividades**	**Periodo de ejecución reportado en el informe de actividades**			
30/03/2021	04	22/09/2021	**Entre**	30/06/2021	y	30/07/2021
Contrato:	MP-491-2021					
Contratista:	Carlos Fernando Rozo Mahecha		C.C	1,143,826,109		
Objeto del contrato:	Prestar servicios como profesional en ciencias políticas para la actualización de las políticas públicas sociales del municipio de palmira					

1) **Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.**

Durante el cuarto mes, la propuesta metodológica de las dos políticas públicas se centra en describir los componentes normativos y técnicos que tiene cada población en temas de necesidades estructurales, derechos, deberes y actores gubernamentales (orden nacional, departamental y local). Además, este proceso tiene como objetivo articular esfuerzos (recursos humanos y financieros) en temas específicos que permitan alcanzar una meta estipulada según el tiempo de planificación para cada uno.

Por otra parte, el proceso de actualización del marco normativo en el caso de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia se debe especificar que se cuenta con tres tipos de población (0-5 años primera infancia, 6-11 años infancia y 12-18 años adolescencia) que tiene diferentes demandas sociales, desarrollo cognitivo y biológico, por lo tanto, es necesario describir las dimensiones de cada uno (económico, político y social) y enfoques para la actualización de la nueva política pública. Asimismo, la estructuración de los ejes, los planes de acción, los planes, programas y proyectos debe ser comprendidos como un ciclo de vida que se compone de tres etapas, en las cuales cada una tiene unas especificaciones de tipo biológica, alimentaria y crecimiento personal que las entidades territoriales.

Marco normativo internacional política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

El proceso de actualización del marco normativo para la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, se debe mencionar los procesos vigentes y profundizar sobre los nuevos acuerdos firmados por el Estado colombiano en el ámbito internacional en temas relacionados con la población objetivo. Adicionalmente, este proceso debe contar con especificaciones técnicas para la articulación de esfuerzos entre instituciones internacionales y nacionales.

Inicialmente, uno de los antecedentes más conocidos a nivel internacional que tiene relación con el reconocimiento de niñas y niños como subjetos de derechos fue en el año de 1924, con la Sociedad de Naciones (SDN) la cual escribió la declaración de Ginebra donde se iniciaba un primer proceso de reconocimiento por medio de "la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño en 1924" (Sociedad de Naciones, 1959), en la cual se establecen 10 principios fundamentales que deben tener en cuenta los Estados al momento de garantizar el desarrollo de los infantes, pero este proceso cambio con la creación de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1945. Posteriormente, En el año de 1948, se firmó "La Declaración Universal de los Derechos Humanos" en donde el artículo 25 en su inciso dos, especifica: "la maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tiene derechos a igual protección social" (Organización de la Naciones Unidas, 1948). A causa de este proceso, los países inscriptos inician una serie de cambios institucionales que permitiría a las mujeres gestantes y los menores de edad ser subjetos de derechos que deben ser reconocidos ante las diferentes instituciones de orden nacional e internacional, para que las acciones del Estado están focalizadas en responder a las demandas sociales.

A su vez en el año de 1981, se realizó la 34 Asamblea Mundial de la Salud, dirigida por Organización Mundial de la Salud (1981), durante este evento los diferentes países invitados hicieron un balance sobre las principales problemáticas que aquejan a la población infantil en metas de nutrición, educación, gestación, niños en condición de discapacidad, mortalidad infantil, acceso al sistema de salud entre otros. Donde se contextualizaron las diferentes estrategias y dificultades que tuvieron estos países en cada una de sus áreas para establecer estrategias conjuntas que permitieran a los Estados poder diseñar herramientas según las experiencias compartidas.

Por otro lado, en el 20 de noviembre de 1989 se realizó la Asamblea General de las Naciones, por medio del "Convención sobre los Derechos del Niño", donde se establecieron los principios y derechos de los menores de edad en cada una de las etapas de su vida que deben ser garantizados por los Estados inscriptos ante la Organización Naciones Unidas (ONU), ya que al hacer parte de esta organización se deben tener en cuenta las recomendaciones en temas de planes, programas y

proyectos que permitan a las instituciones públicas poder responder a las necesidades de la población por esa razón en el Articulo 2 especifica:

> 1. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
>
> 2. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares." (Organización de las Naciones Unidas , 1989)

Asimismo, el Estado es el principal actor garante de vigilar y garantizar el buen de desarrollo de los niños y adolescentes sin importar la raza, credo, condición socioeconómica y sexo, esto quiere decir que debe brindar todas las herramientas necesarias para poder alcanzar el bienestar de los menores de edad, dentro de ese proceso el Estado debe garantizar el acceso a la salud, educación, liberta de expresión, respecto, alimentación, protección psico social en caso de violencia o conflicto armado entre otros (artículos 10 al 16). Igualmente, la implementación de este acuerdo tuvo una mayor relevancia con la Constitución Política de 1991 que profundiza como en el artículo 44, 356 entre otros que reconocen la relevancia de esta población como subjetos de derechos. Además, con la vigencia de la nueva constitución las instituciones gubernamentales también se adecuaron a las nuevas exigencias de orden nacional, departamental y municipal buscando tener una mayor cobertura en el territorio, para poder vigilar el cumplimiento de sus derechos.

Otro de los eventos más relevantes fue "Consultiva oc-17/2002 de 28 de agosto de 2002, solicitada por la comisión interamericana de derechos humanos" organizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cual tuvo como objetivo dar respuesta a "una solicitud de Opinión Consultiva sobre la interpretación de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, con el propósito de determinar si las medidas especiales establecidas en el artículo 19 de la misma Convención constituyen "límites al arbitrio o a la discrecionalidad de los Estados"". (Corte Interamericana De Derechos Humanos, 2002). Este documento, describe las situaciones más vulnerables que puede tener esta población en temas de violencia de derechos de humanos como: niños inmigrantes, violencia intrafamiliar, abuso sexual, discapacidad física o cognitiva, trabajo infantil entre otros. Este documento brinda recomendaciones y especifica casos particulares donde los Estados deben presentar mayor atención para que no se revictimice o vulnere los derechos de los menores.

Se reconoce la importancia de los procesos judiciales para los menores de edad, ya sean como víctimas o victimarios esto se hace con el objetivo de garantizar el debido proceso según sea el caso, también el proceso que debe tener en cuenta al momento de separar un menor de edad de su núcleo familiar en caso de alguna vulneración de derechos. Por otra parte, la corte define el concepto de niños de la siguiente manera: la Convención sobre los Derechos del Niño indica que "niño [es] todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" (Corte Interamericana De Derechos Humanos, 2002, pág. 57). Además, la corte establece a los niños como actores claves para el desarrollo social de un país, ya que permite establecer la bases de una sociedad justa para futuras generaciones "la normativa de los derechos del niño se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño". (Corte Interamericana De Derechos Humanos, 2002, pág. 61).

Este documento define herramientas jurídicas de cada uno de los componentes relacionados con la primera infancia y adolescencia, permite a los Estados interpretar de manera más eficiente el marco normativo internacional, hacia donde se debe direccionar las acciones políticas y sobre como garantizar los derechos en cada uno de los procesos, ya que así se garantiza un proceso más transparente.

Siguiendo con el proceso relevante para la construcción del marco normativo es la implementación los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 decretado de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), tiene como finalidad establecer un plan maestro global que permita articular diferentes recursos de ordene internacional de carácter público y privado donde se establezca una agenda pública que pueda ser tenida en cuenta por todos los países inscriptos en la ONU. Estos objetivos buscan, en primer lugar, reconocer las diferentes problemáticas globales que tiene el mundo en materia de medio ambiente, cobertura en educación, salud, vivienda, igualdad de género, seguridad alimentaria entre otras, el documento reconoce la existencia de 17 problemáticas globales que aquejan a países desarrollos, en vía de desarrollo y subdesarrollados. En segundo, los objetivos buscan articular recursos humanos, financiero e infraestructura en los diferentes niveles gobierno (internacional, nacional, departamental y municipal) para establecer acciones concretas que permitan responder a las diferentes necesidades de la población.



Fuente: Organización de la Naciones Unidas. Consultado

Adicionalmente, los objetivos deben ser articulados en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal donde los principios, ejes y líneas de acción deben estar estructurados en cada uno como hoja de ruta para la acción del gobierno de turno. Además, se debe incorporar a las diferentes políticas públicas que tengan alguna relación directa con ellos en la medida que los actores hacen parte del proceso son parte del sistema.

2) Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.

Actividades		**2021**							
		MESES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Etapa 1. medición de impacto de las políticas públicas a actualizar	**Modulo 1. Recopilación de la memoria histórica institucional con base en las evidencias documentadas de la implementación de las políticas públicas de Primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Palmira.**								
	• Recopilación de los Planes de Desarrollo Municipal comprendido entre el año 2010 hasta 2020. • Objetivo: evaluar la articulación de las diferentes administraciones públicas con base en los lineamientos, ejes, programas y proyectos establecidos entre los Planes de Desarrollo Municipal y la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia.								
	• Recopilación y análisis de la rendición de cuenta de los 10 años de vigencia de la política públicas por parte de la administración local. • Objetivo: evaluar el nivel de avance los diferentes planes, programas y proyectos delimitados por la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, para analizar los resultados positivos o negativos del proceso.								
	• Recopilación de los planes de acción de la alcaldía municipal de Palmira en los últimos 10 años. • Objetivo: evaluar el desarrollo anual de los recursos públicos en la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Teniendo en cuenta el presupuesto anual, recursos financieros, recursos humanos y nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.								

	• Revisión bibliográfica de la normatividad vigente teniendo en cuenta la población (género, etnia, infancia, adolescencia), las políticas asociadas (educación, salud, vivienda), la normatividad internacional, el código de política y el pluralismo jurídico. • Objetivo: actualizar los principales cambios normativos (acuerdos internacionales, leyes, decretos y planes decenales) que ha tenido el Estado colombiano en tema de infancia y adolescencia, para ser incorporados a la actualización de la nueva política pública del municipio de Palmira.								
	• Seleccionar, los indicadores institucionales de la Política Pública • Objetivo: analizar la pertinencia de los indicadores junto con su metodología utilizada para evaluar su pertinencia en relación con su enfoque teórico.								
	• Descripción de los actores claves de tipo: instituciones centralizadas y descentralizadas, sector privado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones, grupos sociales, líderes sociales y organizaciones internacionales, entre otros. • Objetivo: determinar las funciones de cada actor social en las diferentes etapas de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia.								

	• Requerimientos evaluativos. Preguntas orientadoras: ¿Los planes, programas y proyectos tuvieron continuidad durante los 10 años de ejecución? ¿Cuáles fueron las principales problemáticas que tuvo la entidad en tema de implementación de los planes, programas y proyecto de la política pública? ¿Los indicadores de producto y resultados están incorporados a los programas y proyectos? ¿Cuál fue el impacto de la construcción de los indicadores? ¿Cuáles fueron los mecanismos de participación?								
	•Borrador sondeo de opinión a los actores sociales, basados en tres criterios: - Eficacia: el grado de avance de la iniciativa frente al producto. - Eficiencia: como fueron utilizados los recursos durante estos 10 años. - Efectividad: nivel de satisfacción. • Objetivo: describir la percepción de los actores sociales en las diferentes etapas de la Política Pública.								
	• Diseño del sondeo de opinión (todo el equipo) - Haber participado en algunos de los planes, programas y proyectos. - Se maneja un lenguaje sencillo. - Se evalúa el conocimiento de los participantes en la ejecución del proceso.								
	• Selección del grupo poblacional a quien se le aplicara el sondeo, criterios: - Tener experiencia con la población objetivo. - Haber participado en algunos de los programas y/o proyectos.								

	• Diseño del objetivo general y específicos para implementar la evaluación.								
	• Implementación de la Cadena de Valor Público y Teoría del Cambio.								
	• Evaluación de indicadores y presupuesto.								
	• Experiencias aprendidas, amenazas, capacidad institucional y conclusiones.								
	• Socialización con los actores clave.								
ETAPA 2. CONSTRUCCIÒN DEL DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÒN DE LAS POLÌTICAS PÙBLICAS	**Modulo 2. Fase 2: proceso de formulación de la actualización de las políticas públicas**								
	- Diseño de la línea base: - Indicadores institucionales (DANE, DNP, Ministerios, IGAC, DAFP, Mapa de regalías, ICBF, etc.). - Indicadores Internacionales (ONU, BM, FIM, Banco de la Republica, Cámara de comercio, CEPAL, CERAC, Organización Internacional para las Migraciones (OIM). - Describir la metodología.								
	• Contextualización del territorio Dimensión social Dimensión política Dimensión económica Dimensión personal								
	• Antecedentes de Política Pública (estado del arte).								
	• Definición del enfoque de Políticas Pública.								
	• Identificación de problemáticas Metodología: - Marco Lógico. - Cartografía social. - Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas (DOFA). - Realizar proceso de concertación con las Mesas Técnicas.								

	• Realizar proceso de formación, para los integrantes de la Mesa Técnica de Primera Infancia y la Mesa Técnica de Mujer. • Objetivo: instalar capacidades relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas.								
	• Herramientas de seguimiento (semestral o anual). - Indicadores de producto, seguimiento e impacto.								
	• Diseño de planes, programas y proyectos: - Corto: cuatro años. - Media: seis años. -Largo plazo: diez años.								
	• Posibles soluciones y toma de decisiones.								
	• Realizar proceso de estructuración del documento de conformidad con los insumos recogidos.								
	• Socialización con los actores claves del documento final.								
	• Remisión para Viabilidades de la Secretaría Jurídica, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda.								
	• Radicar Proyectos de Acuerdo de la actualización de las Políticas Públicas de Primera Infancia y Equidad de Género para las Mujeres de Palmira ante el Concejo Municipal.								

3) **Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.**

Durante la búsqueda bibliografía sobre documentos relacionados con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, se debe tener en cuenta los referentes más significativos como la política pública nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, la cual sirve como insumo para el diseño de futuras políticas públicas de ordene departamental y municipal. Además, el proceso de actualización de la actual política pública para el municipio de Palmira debe comprender los elementos técnicos y administrativos que se encuentran en su contenido.

Inicialmente, su estructuración se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 44 establece los derechos de las niñas y niños correspondiente como actores que deben ser protegidos por el Estado y la sociedad en las diferentes dimensiones (social, económico y político). Igualmente, en el artículo 45 reconoce la participación de los adolescentes como actores subjetos de derechos que deben ser visualizados por el Estado en las diferentes contornos y espacios de participación política. "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud" (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) . Adicionalmente, esta política reconoce la diversidad racial y de género que cuenta la población en su territorio, por esta razón al momento de diseñar o actualizar una política pública el enfoque diferencial y de género permite debe estar aculado en enfoques y ejes de la política pública.

El documento presenta un marco normativo capaz de articular lineamiento internacional y establecer herramientas para la protección de los derechos de los niños como: la ley 12 de 1991, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989". La ley 1098 de 2006, el cual reglamenta el código de infancia y adolescencia que tiene como finalidad proteger a los menores de edad en temas relacionados con la violación de derechos humanos

> Artículo 1o. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. (Senado de la República de Colombia, 2006).

Otro rasgo importante de esta política es la articulación de la Ley 1804 de 2016, la cual establece las bases de técnicas y administrativas que deben tener en cuenta las instituciones publica y empresas prestadoras de salud. Esta ley busca brindar todas las herramientas necesarias para el libre desarrollo como ambientes controlados, programas de alimentación, esquemas de vacunación, espacios de

recreaciones, expresarse libre mente, reconocimiento de identidad racial, centros educativos de calidad entre otros. Este proceso busca que la gestión publica este encaminado a desarrollar estrategias acordes a las necesidades territoriales, se explica en el artículo:

> Artículo 1o. propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. (Senado de la República de Colombia, 2016).

La relevancia de este componente es la focalización de los recursos públicos en una población especifica como es la primera infancia, ya que se fomenta el desarrollo de los infantes en aspectos centrales de desarrollo y que deben ser tenido en cuenta en los planes de desarrollo municipal, como en los planes de acción. También se presenta un componente diferenciado con la política pública de infancia y adolescencia 2018-2030, en la medida que se reconoce la importancia de especificar cada etapa del ciclo de vida de los menores de edad tiene necesidades particulares en termino biológicos, cognitivos y físicos.

En temas relacionados con el población joven se articula con la Ley Estatutaria 1622 de 2013 la cual tiene como objetivo establecer la bases jurídicas para que los jóvenes sean reconocidos como subjetos de derechos, ejercer voz y voto en los diferentes espacios de participación política, posibilitar y propender el desarrollo de sus capacidades y promover relaciones equitativas entre generaciones (Senado de la República de Colombia , 2013). Esto documento también brinda las bases de acción pública enmarcado en el fortalecimiento de la participación de los jóvenes actores claves para el desarrollo del territorio.

En cuanto el proceso de implementación del plan estratégico la política pública tiene dos componentes. El primero es el Plan Decenal de Educación (2016-2026) (Ministerio de Educación de Colombia, 2017) tiene como objetivo establecer la hoja de la ruta para los próximos diez años con base en aspectos centrales como la mejora constante de la calidad del servicio, aumento de la cobertura en la zona rural y urbano, una educación que esta estructura acorde con las necesidades del territorio, infraestructura para acceso de las personas en condición de discapacidad entre otros. El segundo documento es el Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021), es un documento complementario, ya que por medio de este proceso muchas de las necesidades de los niños y adolescentes se ven identificadas en los diferentes planes, programas y proyectos, este proceso se estructuro con base en el diagnostico nacional, las dimensiones y los enfoques que determinan las líneas de acción.

En cuanto a la política pública nacional de infancia y adolescencia brinda a los municipios del país una hoja de ruta donde cada mandatario debe estructurar su plan de gobierno a un proceso articulado

entre los actores (interno y externos) esto con el objetivo de establecer esfuerzo en una sola meta. También uno de los aportes más significativos de la política pública, es la separación de los tres tipos de población que se define de la siguiente manera:

> El ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior (Ministerio de Salud de Colombia, 2021).

Esta definición permite a los mandatarios identificar los tipos de población que incorporan la política pública, cuenta en cada etapa con necesidades particulares y recursos específicos según sea el caso, como en la primera infancia (0-5 años), donde el principal objetivo cumplir la lactancia materna, completar el esquema de vacunación. En la infancia (6-11 años), el proceso se enfoca en el desarrollo del habla, el juego como un favor importante en el desarrollo de habilidades cognitivas, fomentar la lectura y la escritura. En último lugar se encuentra la adolescencia (12-18 años), se centra en el desarrollo de la personalidad, cambios hormonales, educación sexual y reproductiva. Además, se debe tener en cuenta el contexto racial, género y ubicación geográfica (zona rural y urbana), ya que estas variables cambian según el municipio.

4) **Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar.**

El día 14 de julio de 2021. Se realizó la cuarta mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia- Socialización y retroalimentación de la metodología ante todo los integrantes.

En el cuarto mes, el proceso de socialización de la metodología de la política pública se estableció contacto con la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia para exponer antes los diferentes integrantes que componen este espacio de participación, la primera propuesta metodológica que sería debatida y retroalimentada con el objetivo de recoger elementos positivos y negativos en cada una de sus etapas. Además, permite articular actores estratégicos que ayuden en el proceso de participación y capacitación de los módulos temáticas.

Durante el desarrollo de la mesa técnica, se trabajaron diferentes temas relacionados con el regreso a clases presenciales por parte de los colegios oficiales. Donde se resaltaba la importancia de cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, pero debido al estado actual de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), el cual en su mayoría se encuentran en condiciones no aptas para su uso como las goteras, cañerías en mal estado, juegos oxidados y escombros y falta de implementos didácticos, lo

cual obligan a replantearse la fecha de regreso, ya que no se cuentan con las condiciones mínimas para hacerlo.

Por otra parte, la administración local, manifiesta que el presupuesto de adecuación para los CDI, se incrementó con respecto a la anterior administración y que actualmente el proceso de adecuación se encuentra en mano de un contratista encargado de hacer la cotización y la adecuación de los planteles educativos. Del mismo modo, los participantes de la mesa solicitan la presencia del alcalde Oscar Escobar García, ya que es importante tomar acciones urgentes para responder a las exigencias del ordena nacional, en la apertura de los planteles educativos.

En cuanto a la caracterización de los niños, niñas y jóvenes de Palmira, la secretaria de planeación a cargo de la funcionaria Camila Peláez, presenta la metodología utilizada por el Departamento Nacional de Planeación para mediar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) el cual se compone de la siguiente manera:

> El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es un índice compuesto de cinco dimensiones de calidad de vida entre los cuales no se incluye el ingreso. Su ventaja está en la posibilidad de analizar múltiples dimensiones de la pobreza que pueden ser experimentadas simultáneamente por un hogar. En Colombia, el IPM consta de cinco dimensiones, todas las cuales se miden a nivel de hogar: i) condiciones educativas, ii) condiciones de la niñez y juventud, iii) salud, iv) trabajo y v) condiciones de la vivienda y servicios públicos domiciliarios (Departamento Nacional de Planeación , 2019)

Adicionalmente, varios integrantes de la mesa proponen que se construya una base de datos los suficientemente nutrida que incorpore diferentes tipos de indicadores (cualitativo y cuantitativo) capaz de caracterizar el estado actual de los niños y adolescentes de Palmira. Asimismo, este proceso permite recolectar datos sobre la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, pero sin olvidar la importancia de tener un observatorio de políticas públicas que haga un seguimiento detallado a cada una de las metas.

14 de julio de 2021. La Contraloría Municipal de Palmira, solicita una mesa de trabajo con la secretaria de Integración Social, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad Santiago de Cali para trabajar sobre la evaluación de la política pública de equidad género.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA *Nuestros Recursos*	**COMUNICACIONES EXTERNAS**	CODIGO I20-17-06-10
		VERSION 07
		PAGINA 1 DE 1

110-09-01- 0828
Al contestar favor citar este número

14 de julio de 2021

Municipio de Palmira
Área de Correspondencia y Archivo
IAS20210001094
Fecha: 14 Julio 2021 1:9 PM
Tipo:
Remitente: CONTRALORIA
Usuario: VARANGO Folios:1

Doctora
STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
La Ciudad
Palmira, Valle

ASUNTO: Reprogramación Mesa de Trabajo – Evaluación Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Palmira, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Santiago de Cali y en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021 "*Nuestros Recursos*" en especial a la Estrategia 2: "*El control fiscal orientado al crecimiento y desarrollo de la institucionalidad pública*", se permite reprogramar la mesa de trabajo planteada inicialmente para el día 12 de julio de 2021 (tal como se informó en la comunicación No. 110-09-01-0777 y con número de radicado IAS20210001023)

La mesa de trabajo se desarrollará de manera virtual el día **viernes 23 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.** y en ella se contará con la participación de la Universidad Santiago de Cali y los integrantes de la veeduría ciudadana *"Veeduría de Gestión pública 2020-2021"*. El enlace de acceso a la reunión es el siguiente: https://meet.google.com/mwg-kkcn-gev

Adicionalmente, de manera muy respetuosa se solicita suministrar a este ente de Control los informes de gestión y aplicación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira en concordancia con lo establecido en el Artículo 83 del Acuerdo No. 083 de 2011 y cualquier otro informe, elaborado por la Secretaría de Integración en el desarrollo de sus actividades, donde se plasme la ejecución, evaluación o impacto de la política en comento. Información que deberá ser suministrada a más tardar el día 19 de julio de 2021 al correo: correo@contraloriapalmira.gov.co

Agradeciendo su amable atención y la diligencia de su respuesta, para continuar ejerciendo de forma oportuna y aplicada nuestro ejercicio de Control Fiscal.

Atentamente,

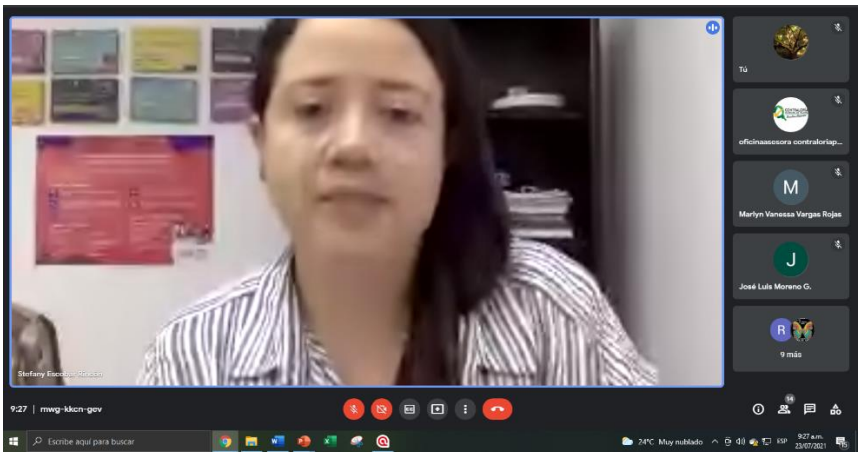
JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
Contralor Municipal

Con copia: Dr. José Luis Morene G.
Director Maestría en Gestión Pública – Universidad Santiago de Cali

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Yesid Rivera Diaz		14-07-2021
Proyectado por:	Yesid Rivera Diaz		14-07-2021
Revisado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		14-07-2021
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		14-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

23 de julio de 2021- mesa de trabajo con la contraloría, universidad para tratar temas relacionados con la política pública de equidad de género.



Inicialmente, la contraloría manifiesta su compromiso con la actualización de la política pública de equidad de género que para el año 2020 tuvo su última vigencia, por lo tanto, actualmente se debe iniciar un proceso actualización donde se puedan analizar los efectos positivos y negativos, en cada uno de los ejes. Teniendo esto en cuenta, se solicita a la Universidad Pontificia Bolivariana el envío de la toda la información relacionada con el diseño y seguimiento de la política pública durante sus diez años de vigencia.

Para iniciar con el proceso de evaluación, es necesario iniciar con el proceso de recolección de información que conocer los datos cuantitativos y cualitativos que tiene articulado cada uno de los ejes para posteriormente, diseñar una metodología capaz de comprobar los efectos a corto, mediano y largo plazo. Del mismo modo el proceso de socialización de socialización con las entidades presentes se menciona por parte del equipo técnico que durante los diez años de vigencia de la política no se contó con una herramienta de seguimiento capaz de recolectar toda la información de las indiferentes secretarias, ya que cada uno de los ejes este asociado a una secretaria en específico ejemplo: eje 1. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva, tiene como principal responsable la secretaria de salud, en compañía de la secretaria de integración social y educación. Igualmente, se resalta que debido a la estructura de la política es necesario establecer dialogo con las otras secretarias para recolectar información, por tal motivo se solicita a la contraloría un periodo de tiempo de dos semanas y media para solicitar a las otras dependencias toda la información disponible.

Por otra parte, en temas relacionados con la metodología de la evaluación de la política pública los docentes DIEGO FERNANDO VARGAS y JOSE LUIS MORENO, hace la claridad sobre la importancia de los cambios obtenidos por la política pública antes, durante y después de su implementación para

poder comprender el impacto de las acciones públicas en cada uno de los ejes, por tal motivo es importante tener la mayor cantidad de información disponible en cada uno.

30 de julio de 2021- Mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia



Teniendo en cuenta la primera reunión realizada el día 14 de julio de 2021, dónde se trataron diferentes temas relacionados con los CDI y Índice de Pobreza Multidimensional, se reagendo la exposición de la metodología de política pública para el día 30 de julio, ya que se necesita un espacio exclusivo donde los participantes puede exponer sus opiniones. Teniendo esto en cuenta el proceso se realizó el día 30 de julio de 2021, en compañía de ocho funcionarios donde se expuso:

- Cadena de Valor (CV)
- La justificación de la Cadena de Valor
- Articulación entre los planes de desarrollo municipal y la Cadena de Valor
- Indicadores de producto, seguimiento y resultados en cada uno de los planes de desarrollo municipal.
- Etapas de la evaluación de políticas públicas
- Módulos de evaluación
- Módulos de actualización

Con base en esto temas, los participantes decidieron realizar las siguientes apreciaciones para tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se debe establecer una comisión integrada por diferentes funcionarios de las secretarias como: salud, educación, planeación, gobierno, personería, veeduría ciudadana, ICBF, entre otros que permitan una articulación de recursos para establecer estrategias en términos operativos, logísticos y técnicos. (Andrea Sediel)

Se debe tener en cuenta las realidades de cada una de las zonas que componen el municipio de Palmira cabecera municipal y zona rural, buscando la mayor inclusión posible por parte de los actores. Además, se debe tener en cuenta los tipos de población que tiene el territorio como comunidades indígenas, afrodescendientes, LGBTIQ+, población en situación de discapacidad y mujeres, solo por mencionar algunas. Este proceso debe estar complementado con los escenarios donde interactúan los actores, ya que es por medio de estos espacios se construyen acuerdo en pro de la política pública. (Tamara Calvache)

El equipo técnico debe diseñar un cronograma de actividades que permita estructurar metas de corto, mediano, largo plazo y establecer los recursos (personal calificado, recursos logísticos y bases de datos). También se debe tener en cuenta los espacios de participación en cada una de las etapas. Esto se fundamenta en que la anterior política pública de primera infancia, infancia y adolescencia no tuvo en cuenta la población diversa que compone el municipio, no se hizo un seguimiento detallado al plan decenal de la política pública, lo cual permitiría tener una base de datos más robusto en cada eje. (Tamara Calvache)

Por otra parte, la política pública debe tener en cuenta los lineamientos normativos del ICBF, la política pública de primera infancia y adolescencia de orden nacional, política pública de primera infancia, infancia adolescencia y familia del Valle del Cauca, marco normativo como la Ley 1804 de 2016, Decreto 936 de 2013, política de Cero a siempre entre otros. A su vez, se propone separar de manera secuencia los tipos de población que incorporan la política, esto se fundamenta en las demandas sociales y el contexto en el cual se desenvuelve cada uno, en otras palabras, tener unos ejes focalizados en solo para primera infancia, infancia y adolescencia, permitiendo focalizar recursos. (Johana Sediel).

5) **Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira.**

6 de julio de 2021- En proceso de socialización, se presenta ante el equipo técnico de la Secretaria de Integración Social, para definir el enfoque de análisis de la política pública y a partir de la información recolectada iniciar el proceso de evaluación de la anterior política pública.

6) **Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención**.

El documento final, se entrega el último mes de ejecución con todos los anexos y soportes de la ejecución. Igualmente, la propuesta metodología para la actualización de la política pública se ha

socializado con los diferentes entes de control como la Contraloría Municipal de Palmira y en la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia para ser debatida y recoger las diferentes recomendaciones de los participantes.

Referencias

Alcaldía de Popayán. (10 de Julio de 2021). *Alcaldía de Popayán*. Obtenido de http://www.popayan.gov.co/participacionciudadana/normatividad/resoluciones-circulares-y-actos-administrativos

Alcaldía municipal de Palmira , & Universidad Pontificia Bolivariana . (Agosto de 2010). *Alcaldía municipal de Palmira .* Obtenido de https://palmira.gov.co/attachments/article/577/POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20EQUIDAD%20DE%20GENERO.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (7 de Julio de 1954). Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc#:~:text=Las%20mujeres%20tendr%C3%A1n%20derecho%20a,los%20hombres%2C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna.&text=Las%20mujeres%20ser%C3%A1n%20elegibles%20para,los%20hombres%2C%2

Archivo General de la Nación Colombia. (24 de 06 de 2021). Obtenido de https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/leyes/

Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). (16 de Diciembre de 1966). *Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx

Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Julio de 1991). *Secretaria del Senado Colombia.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fdocuments%2F10228%2F1547471%2FCONSTITUCION-Interiores.pdf&clen=855539

Bonilla, A. M., Otero G, M., & de Zubiría, N. (30 de Noviembre de 2016). *Los decretos Autónomos, una posible facultad SUI Generis del presidente de la República.* Obtenido de https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/7912168/6-LOS+DECRETOS.pdf/c39ff618-6719-49ff-bf7d-a6dcde6746a3

Chany Urueña , J. M. (s.f.). *Universidad de los Andes.* Obtenido de Revista de Derecho público Universidad de los Andes: https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub301.pdf

Conferencia Internacional Americana. (2 de Mayo de 1948). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de http://www.oas.org/es/cim/docs/CPRW%5BSP%5D.pdf

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas . (31 de Octubre de 2000). *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (22 de Noviembre de 1969). *Departamento de Derecho Internacional, OEA.* Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Interamericana De Derechos Humanos. (28 de Agosto de 2002). *Corte Interamericana de Derechos Humanos.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.corteidh.or.cr%2Fdocs%2Fopiniones%2Fseriea_17_esp.pdf&clen=763804&chunk=true

Corte Penal Internacional. (17 de Julio de 1998). *Organización de las Naciones Unidad.* Obtenido de https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer. (4 de Septiembre de 1995). Recuperado el 25 de Junio de 2021, de https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf

Departamento Admistrativo de función pública. (7 de Julio de 2021). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=128561

Departamento Nacional de Planeación . (Noviembre de 2019). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcolaboracion.dnp.gov.co%2FCDT%2FDesarrollo%2520Social%2FDocumento%2520de%2520An%25C3%25A1lisis%2520de%2520las%2520Cifras%2520de%2520Pobreza%25202018.pdf&clen=1315354

Departamento Nacional de Planeación . (Noviembre de 2019). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fcolaboracion.dnp.gov.co%2FCDT%2FDesarrollo%2520Social%2FDocumento%2520de%2520An%25C3%25A1lisis%2520de%2520las%2520Cifras%2520de%2520Pobreza%25202018.pdf&clen=1315354

Ministerio de Educación de Colombia. (2017). *Ministerio de Educación.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.mineducacion.gov.co%2F1759%2Farticles-392871_recurso_1.pdf&clen=1237190&chunk=true

Ministerio de Salud de Colombia. (5 de Octubre de 2021). *Ministerio de Salud*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx

Naciones Unidas Derechos Humanos oficina del alto comisionado. (16 de Diciembre de 1966). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx

Ordóñez Matamoros, G. (2013). *Manual de analisis y diseño de políticas públicas.* Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia.

Organización de la Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). Obtenido de https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de las Naciones Unidas . (20 de Noviembre de 1989). *Naciones Unidas Derechos Humanos oficina de alto comisionado.* Obtenido de https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx

Organización de Los Estados Americanos. (9 de Junio de 1994). *Organización de los Estados Americanos.* Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf

Organización Mundial de la Salud. (22 de Mayo de 1981). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fapps.who.int%2Firis%2Fbitstream%2Fhandle%2F10665%2F197290%2FWHA34_1981-REC-2_spa.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&clen=5704387&chunk=true

Parra Cardenas, A. (10 de Septiembre de 2014). *Universidad Libre .* Obtenido de file:///E:/DATOS/Descargas/2399-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3681-1-10-20180906.pdf

Presidente de la República de Colombia. (10 de Julio de 2021). *Función Pública*.

Roth Deubel, A.-N. (2013). *El análisis y evaluación de las políticas públicas en la era de la participación .* Bogotá D.C: Universidad Nacional de Colombia.

Senado de la República de Colombia . (29 de Abril de 2013). *Defensoria del Pueblo .* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.defensoria.gov.co%2Fpublic%2FNormograma%25202013_html%2FNormas%2FLey_1622_2013.pdf&clen=284985&chunk=true

Senado de la República de Colombia. (8 de Noviembre de 2006). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Senado de la República de Colombia. (2 de Agosto de 2016). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm

Sociedad de Naciones. (20 de Noviembre de 1959). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.cidh.oas.org%2Fninez%2Fpdf%2520files%2FDeclaraci%25C3%25B3n%2520de%2520los%2520Derechos%2520del%2520Ni%25C3%25B1o.pdf&clen=22290&chunk=true

Alvarez-Rojas, J. L., Preinfalk-Fernández, M. L. (2018). Teoría del Programa y Teoría del Cambio en la Evaluación para el Desarrollo: Una revisión teórico-práctica. *Revista ABRA, 38*(56), 1-16. doi:10.15359/abra.38-56.2

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Obtenido de https://politicaspublicasydeporte.files.wordpress.com/2018/09/guc3ada-para-la-evaluacic3b3n-de-pp.pdf

Sotelo Maciel, A. J. (2020). La cadena de valor público: un principio ordenador que previene la colisión metodológica. 3

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Integración Social
CONTRATO No.	MP-491-2021
FECHA DEL CONTRATO	26 de marzo de 2021
CONTRATISTA	Carlos Fernando Rozo Mahecha
OBJETO	Prestar servicios como profesional en ciencias políticas para la actualización de las políticas públicas sociales del Municipio de Palmira
SUPERVISOR	Steffany Lizzette Escobar Rincón
VALOR DEL CONTRATO	$32.000.000
FORMA DE PAGO	Actas parciales previa certificación del supervisor
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	30 de marzo de 2021
NUMERO DE CP	998
FECHA DE CP	26 de marzo de 2021
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	N/A
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	30 de marzo de 2021.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2021 en la oficina de la Secretaría de Integración Social, se reunieron la Secretaria de Integración Social – Steffany Lizzette Escobar Rincón, en calidad de Supervisora del contrato, y Carlos Fernando Rozo Mahecha, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Supervisora
C.C. No. 1.113.631.433

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
Contratista
C.C. No.1.143.826.109

Proyectó: Juan Manuel Valencia – Abogado Contratista

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Nro. Int. 7478

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 491

A FAVOR DE	**CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA**	**C.C o Nit**	**1143826109**
DG 66 33 B 35 BRR CIUDAD DOS MIL Cali		**Teléfonos**	3926481
Regimen Simplificado,		**Fecha Firma:**	26/03/21
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.		
VALOR	Treinta Y Dos Millones Pesos M/Cte.		**32.000.000,00**
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON		
PLAZO	OCHO (08) MESES		
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA		
Nro.PROCESO	SECOP 2		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

630 PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN **Fecha.** 19/02/2021

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro				Nombre
1153	**2000139**	**214**SGP - Propósito General	3	1402	1	1 1	Palmira le apuesta a la inclusión social

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	0	0,00	32.000.000,00

SubTotal	**32.000.000,00**
Iva	**0,00**
Total	**32.000.000,00**

Reviso:

Nombre Funcionario
C.C.

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Digitalizado Por:

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA Identificado con CC 1143826109

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina UNICENTRO CALI, con las siguientes características:

Número:	24054169940
Fecha de apertura:	26 de Junio de 2015
Saldo disponible:	$201,923.41
Saldo total a la fecha:	$202,873.41
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 29 del mes Marzo de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

República de Colombia

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 8565

Fecha 05/11/2021

Señor(es) CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

C.C o Nit 1143826109

Dirección DG 66 33 B 35 BRR CIUDAD DOS MIL

Teléfonos 3926481

Girado a : CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

Orden pago No. : 8120

Por concepto de : ACTA DE RECIBO PARCIAL

Observaciones :

Banco : 23 BANCO OCCIDENTE

Cuenta: 038-91714-2 MUNICIPIO DE PALMIRA - PROPOSITO GENERAL

Cheque No. : Fecha cheque 05/11/21

La suma de : 3.800.000,00

Son : Tres Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
ESTAMPILLA UNIVALLE	4.000.000,00	2,00	80.000,00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	4.000.000,00	2,00	80.000,00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	4.000.000,00	1,00	40.000,00
		Total	**200.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179006	4.000.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTA
240722002	0,00	40.000,00	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTA
240722006	0,00	80.000,00	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTA
240722001	0,00	80.000,00	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTA
249054001	0,00	3.800.000,00	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTA
Sumas Iguales	**4.000.000,00**	**4.000.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006023566	0,00	3.800.000,00	1143826109-Cheque Nro. egreso Nro. 122829 ACTA
249054001	3.800.000,00	0,00	1143826109-Cheque Nro. egreso Nro. 122829 ACTA
Sumas Iguales	**3.800.000,00**	**3.800.000,00**	

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE RETENCIÓN

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

viviana giraldo ramirez

Fecha/Hora Último Ingreso: 2021/11/08 15:39

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
No. Identificación	1143826109
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	038917142
Fecha Pago/Débito	2021/11/05
Fecha Transacción	2021/11/05
Valor Transacción	$3,800,000.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	OXE004HVMI
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	24054169940
Entidad Financiera	BANCO CAJA SOCIAL
No. Comprobante	8120
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	038A3212130901XD
Información Adicional	ACTA DE RECIBO PARCIAL
Fecha Cobro	2021/11/05
No. Factura	TR310DM31402111
Oficina Pago	-
Usuario Creador	-

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	04	miércoles, 3 de noviembre de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	7,3	88,98%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES	5.10.1 Contrato Inicial	$ 32.000.000	8,17	7,27	88,98%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 32.000.000**	**8,17**	**7,27**	**88,98%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2021-10 (Oct)	9425951501	2-nov-2021	9	3° día hábil	SI	COLMENA SEGUROS	30-abr-2021	1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 4.000.000	$ 1.600.000	NO	No Aplica

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4 %	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 200.000	$ 200.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 256.000	$ 256.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 8.352	$ 8.400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 464.352**	**$ 464.400**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	04	miércoles, 3 de noviembre de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	7,3	88,98%

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	

8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	

8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	

8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	

8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	04	miércoles, 3 de noviembre de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	7,3	88,98%

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Realizar la propuesta metodológica para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista, durante el mes de julio, se enfocado en realizar un análisis normativo de las dos políticas publicas en procesos de actualización (equidad de genero y primera infancia, infancia y adolescencia). Esto con el objetivo de identificar los cambios normativos, pero principalmente los componente técnicos y administrativos de orden nacional, departamental y municipal, ya que para la actualización es necesario comprender cada elemento según la etapa del ciclo de la política pública.	Documento anexo	SI	
2	Presentar plan de trabajo conforme a la metodología propuesta para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El plan de trabajo se encuentra desarrollando por etapas de manera simultánea, principalmente en la recolección de información que todavía sigue siendo un problema central en el proceso de actualización, esto se debe a que mucha de la información planteado en los planes, programas y proyectos se encuentra distribuidos entre las diferentes secretarias de la alcaldía. Además, el proceso de recolección puede variar dependiendo del tipo de tiempo de cada secretaria y el tipo de información suministrada (cualitativo y cuantitativo).	Documento anexo	SI	
3	Implementar la metodología aprobada para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	En el proceso de construcción de la propuesta metodológico el contratista describió la importancia de componentes técnicos de la política publica de infancia y adolescencia de ordena nacional, lo planes decenales de educación y salud y el código de primera infancia y adolescencia. Como una herramienta clave para identificar los lineamientos de cada uno para la construcción de la nueva política.	Documento anexo	SI	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	04	miércoles, 3 de noviembre de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	7,3	88,98%

4	Realizar talleres participativos con la población objetivo de las políticas públicas a actualizar	El contratista, estuvo en la mesa de trabajo con la Contralaría Municipal de Palmira, la Universidad Santiago de Cali, la Universidad Pontificia Bolivariana y el equipo técnico de equidad de género, donde se explicó, la propuesta metodológica y se recogerían las recomendaciones por parte de los participantes. Asimos, en la mesa técnica de primera infancia, infancia y adolescencia, se realizo un primer acercamiento con todos los integrantes de la mesa para socializar la propuesta metodológica.	Documento anexo	SI	
5	Presentar informes técnicos de avance de la implementación de la metodología para la actualización de la Política Pública de Equidad de Género y de Infancia y Adolescencia del Municipio de Palmira	El contratista ha tenido contante comunicación con los dos equipos técnicos (subsecretaria de género y subsecretaria de primera infancia y adolescencia) en este proceso se ha hablado sobre el enfoque de análisis de la política pública y la recolección de información	Documento anexo	SI	
6	Realizar documento técnico de consolidación del proceso de la actualización de las políticas públicas en mención.	El documento, durante cada mes la propuesta metodológica ira teniendo cambio según la socialización con los actores claves, ya que ese proceso permitiría incorporar las diferentes perspectivas de los actores claves para obtener un producto más acorde las dinámicas territoriales.	Documento anexo	SI	El documento final se entregará el día último mes del contrato.

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 32.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 32.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 12.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 50%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 16000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 4.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 16.000.000	$ 16.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
491-2021	04	miércoles, 3 de noviembre de 2021	SUPERVISIÓN	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON	Secretaria de Integraciòn Social

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA	1.143.826.109	30-mar-2021	30-nov-2021	8,2	7,3	88,98%

	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 32.000.000**	**$ 32.000.000**	**50,00%**

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **03** dias del mes de **Noviembre** del año **2021**

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
SUPERVISOR

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo**, Carlos Fernando Rozo Mahecha**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.826.109**, expedida en la ciudad de Cali, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 4 del contrato **MP-491-2021** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales que, **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 2 días del mes de noviembre del año 2021.



Firma:
Nombre: Carlos Fernando Rozo Mahecha
Documento de Identificación: 1.143.826.109
Dirección: Cll 18ª # 56-20
Correo Electrónico: carlos.rozo@correounivalle.edu.co
Teléfono: 3172998680

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1187640616	9425951501	I	2021/11/04	2021/11/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		$464,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		$464,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		$464,400
1	CC	1143826109	ROZO CARLOS																	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0	No	$464,400
Total		**Afiliados(1)**																				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1187640616	9425951501	I	2021/11/04	2021/11/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1125508381	9423541528	I	2021/09/03	2021/09/10	BANCO CAJA SOCIAL	7	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1125508381	9423541528	I	2021/09/03	2021/09/10	BANCO CAJA SOCIAL	7	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$464,400**	**$0**	**$0**	**$464,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1157610177	9424735307	I	2021/10/05	2021/10/07	BANCO CAJA SOCIAL	2	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1143826109	ROZO CARLOS	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143826109		ROZO MAHECHA CARLOS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 18A # 56-20	CALI-VALLE	3926481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1157610177	9424735307	I	2021/10/05	2021/10/07	BANCO CAJA SOCIAL	2	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5576

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 491

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA con identificaciòn 1143826109 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 26/03/2021

Fecha de iniciación

Duración OCHO (08) MESES

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	32.000.000
Pagos efectuados	12.000.000
Valor acta	4.000.000,00
Saldo pendiente	16.000.000,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	0

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Total recibido	4.000.000,00
- Amortización de anticipo	
	4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 03/11/2021

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
02459522102830-1477974-000560841

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA
02459522102437-1477974-000560824

Impreso : JOHN

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 6769

Fecha del Documento : 03/11/2021

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

Identificacion : 1143826109

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	4.000.000,00	0,00
Total:		**4.000.000,00**	**0,00**

Valor de la operación 4.000.000,00

Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

FIRMADO

CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA

02459522102437-1477974-000560824

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 8120** **De 03/11/2021** **Por 4.000.000,00**

ACTA DE RECIBO PARCIAL

ACTA No.: 5576 **de 03/11/2021** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: CARLOS FERNANDO ROZO MAHECHA **C.C o Nit** 1143826109

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 491 de 26/03/2021 Por 32.000.000,00

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA UNIVALLE		4.000.000,00	2,00	80.000,00	**200.000,00**
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		4.000.000,00	1,00	40.000,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		4.000.000,00	2,00	80.000,00	

NETO A GIRAR **3.800.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 998 **Fecha.** 26/03/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1153	**2000139**	3 140 2 1 1 1	Palmira le apuesta a la inclusión social	214 SGP - Propósito General	4.000.000,00

Total obligación **4.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179006	Honorarios contratos (rentas de traba	4.000.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTACIC
240722002	Estampilla prohospitales	0,	40.000,	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTACIC
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTACIC
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	80.000,	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTACIC
249054001	Honorarios	0,	3.800.000,	Acta de recibo PARCIAL 87193 CONTRATO PRESTACIC
Sumas Iguales		**4.000.000**	**4.000.000**	

FIRMADO

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON

02459522102919-1477994-000560842